



BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE ACCIÓN SOCIAL 2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
ÁREA LIDERAZGO ESTUDIANTIL

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su área de **Liderazgo Estudiantil**, hace un llamado a estudiantes de pre y postgrado de la UC que representan diferentes organizaciones estudiantiles sociales a postular al **Fondo de Acción Social Anual 2021**.

El objetivo principal del **Área de Liderazgo Estudiantil** es “promover la formación de líderes socialmente responsables que desarrollen iniciativas que les permita ser agentes de cambio positivo en la comunidad UC y su entorno, por medio de metodologías activas y colaborativas”.

Trabajamos entregando formación para líderes sociales (encargados/as de proyectos estudiantiles) y representativos (representantes estudiantiles).

Para lograr este objetivo proporcionan diversos servicios como:

- Fondos concursables
- Asesorías (en diseño y gestión de proyectos sociales, gestión organizacional, entre otras)
- Talleres y capacitaciones
- Seminarios y Eventos

Equipo de Liderazgo Estudiantil

Ivonne Moraga
Coordinadora de Proyectos
Estudiantiles
iomoraga@uc.cl/ 23544542

Priscila Gallardo
Coordinadora de Representación
Estudiantil
pdgallar@uc.cl/ 23541671

Patricia Acuña
Asistente de Proyectos
Estudiantiles
pacunav@uc.cl/ 23541672

Margarita Rojas
Encargada de Finanzas
mrojasro@uc.cl/ 23545902

Quiénes pueden postular

Puede postular toda organización estudiantil¹, representada por un estudiante UC con carácter de regular de pre y postgrado, que ya haya postulado a este fondo anteriormente. Al menos un 60% de los participantes de la organización estudiantil social deben ser estudiantes UC².

¹ Son organizaciones estudiantiles aquellas que implementan proyectos sociales de educación, promoción de derechos sociales, fortalecimiento organizacional, sustentabilidad, gestión cultural y/o interés académico, entre otros, dentro o fuera de la UC, utilizando como metodología de trabajo el voluntariado universitario. Deben haberse adjudicado con anterioridad fondos concursables con la DAE.

² Participantes se entiende como organizadores/voluntarios(as) o bien beneficiarios(as).



REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- Un/a estudiante UC deberá presentarse como **encargado/a de un proyecto**.
- **Cada organización estudiantil puede presentar sólo un proyecto al fondo concursable Acción Social Anual de la DAE.**
- **No podrán participar de este concurso aquellas organizaciones estudiantiles sociales que tengan personalidad jurídica propia.**
- Solo podrán postular aquellos cuya misión, visión y objetivos del proyecto estén alineados a los **Principios de la Universidad**.
- Únicamente se admitirán postulaciones de aquellas organizaciones que **no tengan informes finales o entrega de copias de rendiciones pendientes con la DAE.**
- Los nombres de los proyectos no pueden llevar “UC”, “PUC” u otros similares, ya que éstos solo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la universidad.

Criterios de Admisibilidad del Proyecto

Quienes deseen postular al **Fondo de Acción Social Anual 2021**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ASPECTOS FORMALES:

1. **Completar toda la información** requerida en el formulario de postulación. **Se deben completar todos y cada uno de los ítems.**
2. El **formato** para completar el formulario de postulación debe ser tamaño carta, márgenes 2 cms. (por borde), letra verdana 10.
3. Los formularios de postulación (**Formulario de postulación: Formato Word/ Presupuesto y cronograma: Formato Excel**) deberán descargarse en el la página <http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables>
4. **No se puede adaptar o modificar el formato.**
5. La **entrega** de la postulación, se realiza a través de la web, en el buzón de postulación que se encuentra en la sección de Fondos Concursables dentro de los plazos establecidos por bases.
6. La postulación debe ser de **un proyecto por formulario.**
7. **Acreditación de Recepción: Constará de un mail enviado al encargado/a que subió la postulación a la plataforma de fondos concursables de Vive la UC. Es IMPORTANTE conservar el mail como respaldo de la postulación.**
8. Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a Fondos Concursables DAE, **deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae.** Los alumnos/as deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad enmarcadas en el código de honor junto con la ética vigentes al interior de la Universidad. Se considerarán infracciones a la honestidad:
 - a) Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
 - b) Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.
 - c) Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.
 - d) Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundadamente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



Cualquier situación que se provoque relacionadas con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Liderazgo Estudiantil siguiendo lineamientos enmarcados en el [REGLAMENTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD ACADEMICA Y DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA](#)

- 9. Los proyectos postulados, si intervienen al interior de la comunidad UC, deben estar alineadas con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas de alcohol y drogas, violencia sexual, etc. Para más información revisar: <http://uctransparente.uc.cl/>
- 10. Los proyectos postulados, si intervienen al interior de la comunidad UC, deben estar autorizadas por áreas de servicios UC que tienen que ver con el proyecto³. Si el proyecto, por ejemplo, aborda temáticas de salud mental debe estar apoyado por DAE Salud, etc. Este apoyo debe hacerse efectivo por medio del envío de un mail del o la encargada del programa UC indicando que apoya el proyecto. En el asunto del mail debe ir lo siguiente: Nombre del proyecto_ fondo acción social.
En el contenido del correo el profesional debe indicar que se apoya la realización del proyecto, porque lo revisó y el proyecto se alinea con las estrategias de intervención promovidas y desarrolladas por el área o programa UC.

El correo debe ser enviado al siguiente mail: proyectosdaeuc@gmail.com

Para consultar dudas específicas respecto con qué programa de las unidades de servicios o profesional deben comunicarse para pedir el apoyo escribir a Ivonne Moraga, coordinadora de proyectos estudiantiles al correo: iomoraga@uc.cl

ASPECTOS TÉCNICOS

Los proyectos que se presenten al [Fondo de Acción Social Anual 2021](#) deberán enmarcarse dentro de los siguientes ámbitos:

<p>Tipos de proyectos financiables</p>	<p>Financiar actividades de acción social, promovidas por las organizaciones estudiantiles en el contexto UC o externo, generando propuestas que respondan a las problemáticas actuales que poseen sus poblaciones objetivas con las que intervienen, utilizando metodologías online o virtuales.</p> <p>Ámbitos de intervención de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento organizacional en zonas urbanas o rurales ✓ Educación y promoción de salud ✓ Educación ✓ Promoción de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) ✓ Promoción de la democracia y la ciudadanía ✓ Promoción de derechos humanos, sociales, culturales, económicos, etc.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades académicas que sean parte de un curso o cuenten con créditos ✓ Talleres para estudiantes con cobro

³ Para más información revisar: <http://vidauniversitaria.uc.cl/noticias/servicios-estudiantiles-en-emergencia-por-covid>



Tipos de proyectos NO financiados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos de título o tesis de grado ✓ Proyectos o trabajos dentro de un curso ✓ Salidas a terreno dentro de los cursos ✓ Todo proyecto que pueda implicar un riesgo importante para los involucrados ✓ Proyectos apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la Universidad ✓ Infraestructura permanente en la Universidad <p>Los fondos concursables no financian proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad. La DAE se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento a iniciativas que no cumplan esta meta general.</p>
--	--

FINANCIAMIENTO:

1. El monto total para repartir para el **Fondo Concursable Acción Social Anual 2021** será de **\$ 17.000.000.-** Con un máximo a solicitar y recibir por proyecto de **\$900.000.-**
2. El monto solicitado por proyecto postulado no puede exceder el **80% del costo total** del proyecto.
3. Se financia hasta un **25% de gastos por honorarios u otras labores** (pagos horas extras, ampliación, notaría, expositores, etc.) del monto solicitado y adjudicado por la DAE.
4. **Se financian actividades del proyecto que puedan ser justificadas, a través de boletas y facturas.**

IMPORTANTE:

Gastos NO Financiados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura permanente para la universidad ✓ Sueldos y honorarios del equipo del proyecto, ni de alumnos regulares ✓ Compra de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.) ✓ Arriendo de bienes inmuebles ✓ Gastos básicos: agua, luz, gas, etc. ✓ Alcohol ✓ Medicamentos ✓ Alojamiento ✓ Pasajes en avión (fuera o dentro de Chile) ✓ Viático de los encargados del proyecto ✓ Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado. ✓ Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas
----------------------------------	--

**ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:
Fondo Acción Social Anual 2021**

Fecha de lanzamiento del Fondo	Miércoles 05 de mayo de 2021 Lanzamiento de todos los FF.CC DAE a través de redes sociales de Vive la UC.
Plazo de la convocatoria de postulación	Miércoles 05 de mayo al jueves 03 de junio de 2021. Cada postulación posee su documentación de postulación y debe ser bajada de http://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables



Seminario de Innovación social Centro de Innovación (obligatorio)	Sábado 29 de mayo a las 10.00. Toda organización social postulante debe participar de este espacio de formación. Link de participación: Seminario de innovación social
Cierre y Recepción de los proyectos	Jueves 03 de junio de 2021 hasta las 23.59 hrs. , a través del buzón de la web del fondo concursable respectivo
Reunión de ganadores para organizaciones estudiantiles sociales (obligatoria)	Viernes 2 de Julio a las 13.00 horas, a través de zoom Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as ganadores dos días antes.
Plazo activación del fondo y para solicitar traspaso a unidades académicas	Hasta el 31 de agosto de 2021. La reunión de activación será por grupos de 5 encargados/as de las iniciativas y se informará vía correo electrónico los participantes y link de la reunión vía zoom.
Plazo para solicitar aplazamiento	Hasta el 30 de septiembre de 2021 vía correo electrónico a pacunav@uc.cl , indicando la razón.
Plazo de utilización de los dineros	Desde el 02 de julio de 2021 al 13 de diciembre del 2021 (boletas desde el 3 de mayo al 13 de diciembre de 2021, aunque las rendiciones se deben traer dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de los documentos)
Jornada de evaluación proyectos estudiantiles - Todas las líneas anuales	Jueves 11 de noviembre de 2021 a las 17.00 horas a través de la plataforma zoom. Se informará del link de zoom por correo electrónico a los/as encargados/as del proyecto con dos semanas de anticipación.
Fecha máxima de entrega del informe final y de la entrega de rendiciones	Lunes 13 de diciembre del 2021 (Si no se traen o adjuntan al informe final las copias de los dineros traspasados, se solicitará el reintegro de los fondos).

Criterios de Evaluación

Categoría	Definición	Ítems del formulario de Postulación
Relevancia	El proyecto logra identificar una problemática que afecta a un grupo, comunidad o localidad en contextos de vulnerabilidad (segmento) fundamentándola con enfoques teóricos y datos estadísticos.	1. Problemática/ Temática a resolver
Pertinencia	La intervención (solución) que se propone se adecua a la problemática fundamentada. Mencionan la metodología que utilizarán para implementar la intervención, la cual responde al modelo online y/o virtual.	2. Estrategia propuesta o intervención social propuesta 3. Población Objetivo 4. Aspectos innovadores de la estrategia propuesta
Actores claves	El proyecto se diseña y ejecuta con apoyo de unidades académicas, de servicios UC y/o entidades externas a la UC como: ONG's, empresas, Municipalidades, Ministerios, Servicios Nacionales de Salud, etc.	5. Actores participantes y/o actores claves del proyecto



Coherencia Externa	Se expresa claramente las razones por las cuales el proyecto fomenta el compromiso público de la UC, según lineamientos del Plan de Desarrollo UC 2015 – 2020, y a su vez, se reconocen las habilidades y valores del perfil del egresado UC que se fortalecen al implementar el proyecto.	6. Fomento del compromiso público de la UC a través de la iniciativa 7. Fomento de las habilidades desarrolladas por el proyecto que potencian el perfil del egresado UC
Coherencia Interna	Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. Se plantean indicadores coherentes y pertinente con los objetivos específicos expuestos.	7. Objetivo General 8. Objetivos Específicos, Actividades 9. Indicadores
Cobertura (Impacto)	Las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios.	10- Cronograma del proyecto (Carta Gantt) 11. Presupuesto

Evaluación de los Proyectos

Primera etapa: Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Los proyectos son repartidos a los jurados, quienes los evalúan según la rúbrica antes expuesta. Cada proyecto es evaluado por dos o tres jurados distintos. El jurado estará compuesto por estudiantes destacados en la realización de iniciativas estudiantiles y en la postulación a Fondos Concursables. Junto con ellos representantes de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, académicos y otros actores destacados en el ámbito de la intervención social que pueden ser invitados.

Adjudicación: Una vez ponderadas las notas de los jurados, se reparten los fondos disponibles entre los mejores puntajes. El puntaje mínimo para obtener es de nota 3,0 y la nota máxima a obtener es de 7.

Rendición de los Proyectos

ACTIVACIÓN DEL FONDO:

Paso 1: Una vez adjudicado los fondos, se les envía un mail a los ganadores, invitándolos a una reunión grupal online vía plataforma zoom, en la cual se les informará los montos adjudicados. **Esta instancia es obligatoria para el encargado/a del proyecto.**

Paso 2: Sólo el encargado del proyecto deberá solicitar una hora mediante un mail para realizar la activación del fondo y firmar un compromiso con la DAE en el cual se hace responsable del correcto uso de los dineros, luego de lo cual se le entrega todo el material que necesita para llevar a cabo su labor (este trámite se realiza con **Patricia Acuña**, pacunav@uc.cl, dentro de los plazos indicados en el calendario).



Paso 3: La DAE posee diferentes formas de administrar los dineros adjudicados. Cada encargado/a de proyecto decide la forma como utilizará los dineros, por lo que deberá indicar al momento de la activación y firma del compromiso DAE con Patricia Acuña, cuál de las siguientes formas elegirá:

- Devolución de Gastos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (el proyecto gasta con fondos propios y solicita devolución de dichos gastos, previamente aprobados, en la DAE), el plazo de devolución es de 30 días.
- Pago de facturas directo al Proveedor (se debe solicitar una orden de compra a la DAE, Patricia Acuña, pacunav@uc.cl).
- Traspaso Presupuestario a su unidad (se debe traer el número de la cuenta presupuestaria de la unidad académica a la que se traspasará el dinero, el nombre del tesorero del Centro de Alumnos/Estudiantes, del Encargado de Finanzas de la Unidad Académica, con su mail y anexo).

Paso 4: Al escoger cualquiera de las dos primeras medidas, el encargado deberá entregar escaneadas las rendiciones en un plazo no mayor a 30 días una vez emitidas las boletas o facturas de los gastos realizados. **Hay que recordar que las boletas y facturas tiene una duración máxima de 60 días hábiles.**

IMPORTANTE: En el caso de los proyectos que decidan traspasar los dineros a sus unidades académicas, se le solicitará al encargado de proyecto armar una rendición de los gastos para entregar a la DAE. Para esto se deberán escanear las boletas o facturas de los gastos realizados y pegarlos en hojas blancas tamaño carta, según fecha de realización del gasto (las boletas o facturas se pegan desde la fecha del primer gasto al último). **Esta rendición deberá ser entregada a Patricia Acuña finalizado el periodo de ejecución del proyecto.**

Toda esta información se entregará en detalle durante la reunión de activación del fondo que realizará Patricia Acuña.

MONITOREO DEL PROYECTO:

Visitas online al proyecto: Se realizarán visitas online a las actividades que realicen los proyectos durante este periodo. Dicha visita se acordará con los coordinadores generales del proyecto, con el fin de que puedan participar autoridades de la DAE.

Seguimiento del Proyecto: Todo proyecto que se adjudique el fondo deberá participar **obligatoriamente** de una jornada de seguimineto donde se compartirán percepciones y/o experiencias del proceso de gestión del proyecto en contexto de pandemia.

INFORME FINAL:

Al finalizar el proceso de ejecución del proyecto se deberá entregar un Informe final. En caso de no entregar el informe final en el plazo señalado, el estudiante responsable y el proyecto que representa estarán inhabilitado para postular a otros fondos concursables DAE 2022.

Para todas las dudas sobre fondos concursables, contactarse con Patricia Acuña vía correo electrónico: pacunav@uc.cl, quien derivará las consultas a quien corresponda.